Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de febrero de 2016.-

VISTO: El expediente N° 02-00017/2016, del registro de esta casa de altos estudios, caratulado: José Vera Díaz (Ing.) – E/ Resolución Decanal N° 011/2016 y Resolución Decanal N° 012/2016 correspondiente a la renuncia y designación en el cargo de Secretaria Académica Científica y de Extensión – Sede Chamical - UNLaR de fecha 12 de febrero de 2016 para convalidación y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano de la Sede Universitaria Chamical (UNLaR), Ing. José Vera Díaz, elevó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Decanal N° 11 de fecha 19 de febrero de 2016, para su convalidación.

Que, por Resolución Decanal N° 11 de fecha 19 de febrero se aceptó la renuncia del Mg. Biol. José Alejandro Agüero, D.N.I. N° 23.174.417, al cargo de Secretario Académico de la Sede Universitaria Chamical.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 29 de febrero de 2016, tomó conocimiento de la Resolución Decanal N° 11 de fecha 19 de febrero por la cual el **Mg. José Alejandro Agüero, D.N.I. N° 23.174.417,** presentó su renuncia de carácter indeclinable en el cargo de Secretario Académico de la Sede Universitaria Chamical, a partir del día 29 de febrero del año en curso.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO a la Resolución Decanal N° 11 de fecha 19 de febrero por la cual el **Mg. José Alejandro Agüero, D.N.I. N° 23.174.417,** presentó su renuncia de carácter indeclinable en el cargo de Secretario Académico de la Sede Universitaria Chamical, a partir del día 29 de febrero del año en curso, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 285

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior